

4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No. ADAPTACION AL SISTEMA DE DOLARIZACION, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA CHEUCH S.A.
CUANTIA: \$600.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Junio del dos mil, ante mi, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este Cantón, comparece: el señor ANGEL EDUARDO PACHECO MORENO, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía CHEUCH S.A., conforme consta de la copia de su nombramiento y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase usted protocolizar una de adaptación al sistema de dolarización, aumento

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1. del Capital y reforma del estatuto social de la
2. Compañía CHEUCH S.A. CLAUSULA PRIMERA:
3. INTERVINIENTE.- Comparece para el otorgamiento de
4. esta escritura el señor ANGEL EDUARDO PACHECO
5. MORENO en su calidad de Gerente General y
6. representante legal de la compañía "CHEUCH S.A.
7. cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como
8. documento habilitante y debidamente autorizado por
9. la Junta General Extraordinaria de accionistas
10. celebrada el nueve de junio del dos mil de la
11. Compañía anteriormente mencionada cuya copia se
12. incorpora a esta escritura debidamente
13. certificada.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
14. Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
15. Séptima del Cantón Guayaquil ante el Abogado
16. Eduardo Falquez Ayala el veinte de agosto de mil
17. novecientos noventa y dos la misma que fue inscrita
18. en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis
19. de octubre de mil novecientos noventa y dos se
20. constituyó la Compañía CHEUCH S.A. con un capital
21. suscrito y pagado de Dos Millones de Sucres.-
22. b) Mediante escritura pública celebrada ante el
23. Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil
24. Abogado Piero Aycart Vincenzini con fecha
25. veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y
26. cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
27. Cantón el veintinueve de Diciembre de mil
28. novecientos noventa y cinco se procedió a aumentar

Junta
9/ Junio
2000

Constitución
17



1 el Capital Social de la Compañía a CINCO MILLONES
2 DE SUCRES. c) La Junta General Extraordinaria de

3 accionistas de la Compañía CHEUCH S.A. celebrada el
4 nueve de Junio del año dos mil resuelve: UNO) Que

5 en adelante se exprese el Capital de la Compañía en
6 dólares USA. DOS) Que se cambie el valor de las

7 acciones que en adelante serán de un valor de
8 cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas.

9 TRES) Que se anulen las acciones y títulos
10 anteriormente emitidas en sucres y se los reemplace

11 por nuevas acciones cuyo valor se exprese en dólares
12 USA. CUATRO) Aumentar el Capital de la Compañía

13 CHEUCH S.A. en la suma de SEISCIENTOS DOLARES USA.

14 mediante la emisión de Quince mil nuevas acciones
15 ordinarias y nominativas de un valor de cuatro

16 centavos de dólar USA. cada una de ellas, con lo

17 cual el nuevo Capital de la Compañía CHEUCH S.A. es

18 de OCHOCIENTOS DOLARES USA. dividido en veinte mil

19 acciones ordinarias y nominativas de cuatro

20 centavos de dólar USA cada una de ellas. CINCO)

21 Como Consecuencia del Aumento del Capital de la

22 Compañía se reforma el estatuto social en el

23 Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas

24 en sus artículos Quinto y Sexto los mismos que

25 reformados dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El

26 Capital de la Compañía es de Ochocientos dólares

27 USA. dividido en Veinte mil acciones ordinarias y

28 nominativas de cuatro centavos de dólar USA. cada

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Novena
GUAYAQUIL

1 una de ellas "ARTICULO SEXTO: Las acciones serán
2 numeradas del cero cero cero cero uno al número
3 veinte mil, los títulos de las acciones podrán
4 tener una o más de una acción y tanto en las
5 acciones como en los títulos de las acciones
6 deberán constar en los mismos la firma de la (o
7 del) Presidente y la del Gerente General, para su
8 completa validez". SEIS) La accionista Clarita
9 Yamil Ramírez Powell suscribe de las nuevas
10 acciones del aumento del Capital de la Compañía, en
11 los términos que constan en el acta de Junta
12 General celebrada el nueve de junio del dos mil.
13 SIETE) Se autorizó por unanimidad en la Junta
14 General de la Compañía al Gerente General para que
15 otorgue y suscriba la correspondiente escritura
16 pública de Adaptación al sistema de dolarización,
17 aumento del Capital de la Compañía y reforma del
18 estatuto social. CLAUDIA: TERCERA.-
19 DECLARACIONES.- El señor ANGEL EDUARDO PACHECO
20 MORENO en su calidad de Gerente General de la
21 Compañía declara bajo juramento UNO) Que todos los
22 accionistas de la Compañía CHEUCH S.A." son
23 Ecuatorianos. DOS) Que las acciones han sido
24 suscritas y pagadas tal como constan en el acta de
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
26 Compañía CHEUCH S.A. Agregue usted señor Notario
27 las demás cláusulas de estilo para el
28 perfeccionamiento y validez de esta escritura hasta



Guayaquil, Febrero 23 de 1.999

00000 03

Señor

ANGEL EDUARDO PACHECO MORENO

Ciudad



De mi consideración

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de accionistas de la Compañía CHEUCH S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de Reelegirlo a usted como Gerente General de la misma por un período de cinco años y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que rigen la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo, con fecha 20 de Agosto de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Octubre de 1.992.

Muy atentamente

Clara Yamil Ramirez Powell

Clara Yamil Ramirez Powell

Secretaria de la Junta

Febrero 25/99
+ 5 años

Febrero 25/2004

Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigésimo Novena

Guayaquil, Febrero 23 de 1.999

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CHEUCH S.A. PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO.

ANGEL EDUARDO PACHECO MORENO

Nacionalidad: Ecuatoriano ; Ced. Id. N° 1100635216

Domicilio : Gallegos Lara N° 513 y Alcedo

ENMENDADO: 23.-VALE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 11279 Registro Mercantil No.

3101 Repertorio No. 4489

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de febrero de 1999



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
Bs. 43.700

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



009724822001
CHEUCH S.A.

NOMBRE COMERCIAL :
FECHA CONSTITUCION : 20/12/1985
FECHA NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 104,1852,870.00
ACT. PRINCIPAL : SANITARIOS
ACT. SECUNDARIA : MATERIALES DE CONSTRUCCION

FEC. INICIO ACT. : 10/10/1987
FEC. INSCRIPCION : 00/02/1987
FECHA DE ACTUALIZ. : 21/01/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA ROCAFUERTE CALLE LUQUE
NUMERO 725 INTERSECCION RUMICHACA NOMBRE EDIF. OFICINA P B TELEFONO 513639
LA APARTADO POSTAL:

NUM. MUNICIPIO:

ESTABLECIMIENTOS ADICIONALES:

ESTABLECIMIENTO No. : 002 NOMBRE COMERCIAL: CHEUCH S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: SANITARIOS

DIRECCION: FECHA INICIO ACTIVIDADES: 00/00/0000

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA ROCAFUERTE CALLE VELEZ
NUMERO 130 INTERSECCION RUMICHACA NOMBRE EDIF.: EDIFICIO LUIS E. BOLONA TELEFONO

ESTABLECIMIENTO No. : 003 NOMBRE COMERCIAL: CHEUCH S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: SANITARIOS

DIRECCION: FECHA INICIO ACTIVIDADES: 00/00/0000

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA ROCAFUERTE CALLE RUMICHACA
NUMERO 1012 INTERSECCION VELEZ TELEFONO: 513639

USUARIO : supgyel TERMINAL : CAJAS FECHA Y HORA : 21/01/2000 11:17:00
LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:



BORIS FUENTES J

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Boris Fuentes J
Registro Unico de Contribuyentes Enc
Servicio de Rentas Internas

Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 LA COMPAÑIA CHEUCH S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL
 DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil a los nueve días de mes de junio del dos mil a las 10h00 se reúnen sin previa convocatoria en el local de la Compañía ubicado en las calles Luque N°735 y Rumichaca planta baja. Los accionistas de la compañía CHEUCH S.A. resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas y designan como Presidente de la Junta a Clarita Yamil Ramírez Powel y como Secretario al Gerente General Señor Angel Eduardo Pacheco Moreno. El Secretario procede a verificar al Quorum y el Capital accionario de los concurrentes de la Junta y expresa que hay el Quorum reglamentario por cuanto está reunido el cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Cinco Millones de Sucres, concurren Clarita Yamil Ramírez Powel propietaria de cuatro mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas y el Señor Angel Eduardo Pacheco Moreno propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas por lo expuesto por el Secretario, la Presidenta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CHEUCH S.A. y abierta a las deliberaciones y pide que el Secretario proceda a leer la orden del día la misma que dice: UNO.- Que se exprese el Capital Social de la Compañía en dólares U.S.A. DOS.- Que se cambien el valor de las acciones de sucres a dólares U.S.A. y las mismas tendrán el valor de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una de ellas TRES.- ~~Que se anulen las acciones anteriormente emitidas en sucres y se las reemplacen por nuevas acciones en dólares U.S.A. CUATRO.- Aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES U.S.A. y reforma del Estatuto Social en los artículos Quinto y Sexto de la cláusula segunda. En este estado la~~ Presidente pone a consideración de la Junta General la orden del día y es aprobada por unanimidad. Pide la palabra el Secretario Señor Angel

4996
4
5000

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Trigesimo Moreno



Ab. Eugenio S. Ramírez dice: que en vista que en la ley para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del día trece de marzo del año dos mil, se establece que en adelante debe expresarse todos los valores referentes del Capital y a las acciones en que estas se dividen en dólares U.S.A. por lo que pone a consideración de la Junta General la aprobación de los numerales UNO, DOS y TRES de la orden del día, los cuales fueron aprobados por unanimidad. La Presidenta expresa que por disposiciones de la Ley y por convenir a los intereses de la Compañía debe aumentarse el Capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES U.S.A. mediante la emisión y suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias i nominativas de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una de ellas, por lo que el Capital de la Compañía con el aumento actuado es de OCHOCIENTOS DOLARES U.S.A. por lo que se reforma el capítulo segundo: Capital, Acciones y Accionistas, el artículo Quinto y Sexto de la compañía, los mismos que reformados dirán: "ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de Ochocientos dólares U.S.A. dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una de ellas" y el artículo sexto reformado dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil las mismas que serán firmadas por la Presidenta y el Gerente General de la Compañía" puesto a consideración de la sala es aprobado por unanimidad, pide la palabra el señor Secretario Angel Pacheco y manifiesta que de la nueva emisión de acciones que se van a emitir y suscribir no desea adquirir, por cuanto está conforme con las que tiene en la actualidad de la Compañía o sea que hace renuncia expresa a su derecho preferencial para adquirir nuevas acciones. En este estado pide la palabra la Presidenta Clarita Yamil Ramírez Powel y expone a la Junta que en vista de que el accionista Señor Angel Pacheco no desea adquirir de las nuevas acciones ella suscribe y adquiere las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar U.S.A. cada una de ellas y las mismas que las paga en numerario y de contado por lo que procede al pago de seiscientos dólares U.S.A. La

20.000
x 0,4
= 8.000



Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y la forma de pago resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, el valor pagado se transfiera a la cuenta Capital Social. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de dolarización, aumento del Capital Social y reforma del Estatuto, resueltos en esta Junta General. En este estado la Presidenta pide un receso de una hora para que el Señor Secretario saque en limpio el Acta a las 12h00 se reinstala la sesión la Presidenta pide al Secretario que lea el Acta en limpio leída que fue por el Secretario fue aprobada por unanimidad por la Junta General, la Presidenta dice que no habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión dándola por terminada y para constancia de lo actuado firman el acta f. Clarita Yamil Ramirez Powel-Presidenta de la Junta; f. Angel Eduardo Pacheco Moreno-Secretario.

Clarita Yamil Ramirez Powel

**CLARITA YAMIL RAMIREZ POWEL
PRESIDENTA DE LA JUNTA**

Angel Eduardo Pacheco Moreno

**ANGEL EDUARDO PACHECO MORENO
SECRETARIO**

Guayaquil 9 de junio del 2.000

CERIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el archivo de actas de Juntas Generales de la Compañía "CHEUCH S.A."

Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigésimo Novena
GUAYAQUIL

Angel Eduardo Pacheco Moreno

**Angel Eduardo Pacheco Moreno
Gerente General**



1 su aprobación y su inscripción en el Registro
 2 Mercantil de Guayaquil. (firmado) Abogado Enrique
 3 Icaza Sotomayor. Registro número mil noventa y
 4 cinco del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA**
 5 **AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, el
 6 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta
 7 inserta la que de conformidad con la Ley queda
 8 formalizada a Escritura Pública para que surta sus
 9 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la
 10 presente escritura es tal como consta en la matriz
 11 de la misma. El compareciente me exhibió su
 12 respectiva cédula de ciudadanía y certificado de
 13 votación.- Leída esta escritura de principio a fin,
 14 por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la
 15 aprueba y firma en unidad de acto, conmigo el
 16 Notario, de todo lo cual doy fe.-

17
 18 **P. LA COMPANIA CHEUCH S.A.**

19 **RUC.No.0991246223001**

20
 21 *Pacheco M.*

22 **SR. ANGEL EDUARDO PACHECO MORENO**

23 **C.C.No.110063521-6**

24 **C.V.No.**

25
 26 **Ab. Eugenio S. Ramirez B.**
Notario Trigesimo Novena
GUAYAQUIL

27 **EL NOTARIO**

28 **AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ**

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA,
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE-
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eugenio S. Ramírez B.", written over a horizontal line.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

**RACION : SE TOMADO NOTA AL MARQUE DE LA MATRIZ DE FECHA 26 DE JUNIO
DEL 2,000 , QUE CONVIENE LA ESCRITURA DE ADAPTACION AL SISTEMA DE
RELACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA CUSCEN S.A., SE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO
APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO 00-0-23-000793 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2,000 ,
DECTADA POR EL INTERVENIENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYACIL, EN
ESTA FECHA . . GUAYACIL, A 2 DE AGOSTO DEL 2,000 .**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eugenio S. Ramírez B.", written over a horizontal line.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

00000 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° OO-G-IJ-0003793, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte y seis de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CHEUCH S. A., de fojas 12.083 a 12.094, Número 1.539 del Registro Mercantil - Industrial y anotada bajo el número 22.687 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB *[Signature]*
Trámite N° 47800
Valor pagado por este trámite
\$52.55



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.0-G-IJ-0003793, de fecha veintiséis de Julio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía CHEUCH S.A., de sueres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía en mención.-
Guayaquil, Octubre 5 del 2.000.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL